

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. LA-014P7R001-E473-2017**

**“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS  
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del 17 de noviembre de 2017, en el mezzanine del edificio, ubicado en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, se informó a los asistentes a este acto, que con el objeto de continuar con el análisis a detalle de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, se requiere diferir el fallo, esto con fundamento en el artículo 35 fracción III de La Ley y 48 último párrafo de su Reglamento que a la letra dice:

*“... podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente”*

Por lo anterior se informa a los asistentes que, el fallo se difiere para el día 21 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas, en el mezzanine del edificio, ubicado en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Siendo las 14:00 horas, del 21 de noviembre de 2017, en el mezzanine del edificio, ubicado en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral III.5. de la Convocatoria a la Invitación.

El acto fue presidido por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 9, del punto VI Bases y Lineamientos, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quien dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a los servidores públicos y licitantes presentes.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, fue asistida por los Representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Comunicación Institucional cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente acta. Así mismo, dio lectura a los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS de la Ley y 52 del Reglamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley, se determinó lo siguiente:

### EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Sherezada Iturbide Pérez, Especialista Administrativo y la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Seguimiento de Contratos y autorizada por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes que se detallan a continuación, **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C., INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C. e IM&DS S.C.**, se determinó lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the word 'paris' written vertically.

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. LA-014P7R001-E473-2017

“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS  
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”

Del licitante **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.**, se determinó que **no cumple** con lo solicitado en los incisos 14 y 15 del numeral **V.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en los cuales se solicita lo siguiente:

“V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

14. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
15. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo**. Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones...”

Lo anterior toda vez que la **opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales** que presentó es en sentido negativo, sin ser óbice de lo anterior que haya presentado su solicitud de aclaración ante hacienda ya que a la fecha de la apertura de proposiciones, no acredita con documento alguno que esté al corriente de dichas obligaciones.

Asimismo, tampoco presenta la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** solicitada, solo presenta un escrito en el que indica que los empleados se encuentran dados de alta bajo la figura de “SUELDOS ASIMILABLES A SALARIOS”, debiendo presentar el Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, la cual se puede realizar en la página del IMSS, en la que se indica que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.**, es desechada con fundamento en lo establecido en los incisos **i) y j)** del numeral **VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** que a la letra dicen:

- i) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión al SAT**, señale que el licitante presente **opinión negativa** sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*
- j) Cuando el licitante no presente **Acuse de Recepción** mediante el cual solicitó **opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several smaller initials.

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. LA-014P7R001-E473-2017

**“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS  
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”**

Del licitante **IM&DS S.C.**, se determinó que **no cumple** con lo solicitado en el inciso 15 del numeral **V.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual se solicita lo siguiente:

**“V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.**

15. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones...”

Toda vez que no presenta la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** solicitada, sólo presenta un escrito en el que manifiesta que no cuenta con empleados dados de alta en el Seguros Social ya que el personal que labora en la empresa se encuentra en la figura de honorarios asimilados a salarios.

Debiendo presentar el Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, la cual se puede realizar en la página del IMSS, en la que se indica que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **IM&DS S.C.**, es desechada con fundamento en lo establecido en el inciso j) del numeral **VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** que a la letra dice:

*j) Cuando el licitante no presente **Acuse de Recepción** mediante el cual solicitó **opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación*

Del licitante **INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.**, se determinó que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **V.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, de la Convocatoria, por lo que su propuesta es susceptible de evaluar técnicamente.

### CONCLUSIÓN:

Los licitantes: **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C. e IM&DS S.C.**, **No Cumplen** con lo solicitado en el Numeral **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por lo que sus propuestas no se consideran solventes Legal y Administrativamente.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a blue signature at the top, a large blue signature in the middle, and several other blue marks and initials at the bottom.

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. LA-014P7R001-E473-2017

“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS  
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”

INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C. **Cumple** con todos los documentos solicitados en el Numeral V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por lo que su propuesta se considera solvente Legal y Administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integra a la presente Acta como **Anexo 1**.

### EVALUACIÓN TÉCNICA:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, el C. Dante O. Pinal Ibarra, Director de Comunicación Institucional, mediante oficio de referencia DCI/151/2017, presentó el análisis técnico realizado a las propuestas presentadas por los licitantes: **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C., INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C. e IM&DS S.C.** de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el numeral V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA y el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación Binaria realizada a la propuesta presentada por el licitante: **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.**, se determinó que su proposición técnica no cumple con lo solicitado en el inciso 5 del numeral V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA, que a la letra solicita:

5. Currículum Vitae detallado de la persona que será la Responsable de la Coordinación del Servicio, en la cual destaque su trayectoria y experiencia. Deberá contar con Título de Licenciatura y/o Maestría en las áreas relacionadas con el servicio. Debiendo presentar original y copia para cotejo. En caso de participar a través del Sistema de CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.

Lo anterior toda vez que el licitante sólo presentó copia fotostática de los documentos que acreditan el grado de estudios, y no presentaron los originales para su cotejo.

Derivado de lo anterior la propuesta técnica del licitante **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.**, es desechada de conformidad a lo establecido en el inciso a) del numeral VII.5.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, que a la letra establece:

#### “VII.5.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:

- a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several smaller initials.

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. LA-014P7R001-E473-2017

**“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS  
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”**

De la evaluación Binaria realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: **INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C. e IM&DS S.C.** se determinó que sus proposiciones técnicas cumple con lo solicitado en el numeral **V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

El análisis técnico detallado realizado a las propuestas presentadas por los licitantes se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

### CONCLUSIÓN:

Del licitante **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.** se determinó que **no cumple** con los requisitos solicitados en los numerales: **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones; **V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que su propuesta no es susceptible de evaluar económicamente.

Del licitante **IM&DS S.C.** **cumple** con los requisitos solicitados en el numeral **V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, sin embargo **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones; por lo que su propuesta no es susceptible de evaluar económicamente.

Se determina que el licitante, **INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.** **cumple** con los requisitos solicitados en los numerales **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones; así como el numeral **V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que su propuesta es susceptible de evaluar económicamente.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica efectuada por el C. Dante O. Pinal Ibarra, Director de Comunicación Institucional, y Representante del Área Técnica y Requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria a la Invitación, elaborado por la Lic. Sherezada Iturbide Pérez, Especialista Administrativo y la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Seguimiento de Contratos y autorizada por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, a la propuesta presentada por el licitante: **INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.**, quien cumplió, legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados, en la convocatoria.

**ACTA DE FALLO**

<b>INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA</b> <b>No. LA-014P7R001-E473-2017</b>
<b>“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”</b>

Propuesta del licitante: **INTERDISIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PARTIDA	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
<i>Servicio Post-Test para evaluación de pertinencia y efectividad de las campañas de promoción y publicidad del Instituto Fonacot</i>	ÚNICA	Beneficios del Crédito Fonacot, versión Buen Fin 2017	SERVICIO	1	630,000.00
		Beneficios del Crédito Fonacot, versión Navidad 2017			630,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,260,000.00</b>

El resultado obtenido del análisis económico:

Descripción	Mediana de la investigación de mercado	Precio No Aceptable	Precio Conveniente	Propuesta económica
Servicio Post-Test para evaluación de pertinencia y efectividad de las campañas de promoción y publicidad del Instituto Fonacot	\$1,260,000.00	\$1,386,000.00	\$1,260,000.00	\$1,260,000.00

Derivado del análisis realizado a la propuesta del licitante **INTERDISIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.**, y con base en el resultado obtenido a través de la mediana contenida en la investigación de mercado y de las proposiciones aceptadas técnicamente, se determinó lo siguiente:

La propuesta económica del licitante **INTERDISIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.** se determinó que su propuesta no se encuentra dentro del supuesto de "**Precio no aceptable**" y se encuentra dentro del "**Precio conveniente**". Así mismo se verificó que con base en la suficiencia presupuestal autorizada, no rebasa dicho monto, por lo que su propuesta resulta solvente ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para el Instituto FONACOT.

**FALLO:**

Con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante: **INTERDISIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.**, y de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis de la Ley y numeral VII.4 Criterios de Adjudicación, de la Convocatoria, se le adjudica para la contratación del servicio Post-Test para evaluación de pertinencia y efectividad de las campañas de promoción y publicidad del Instituto

*Handwritten signatures and initials:*  
 my  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. LA-014P7R001-E473-2017

**“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”**

Fonacot, por un monto de **\$1,260,000.00 (Dos millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N)**, más el impuesto al valor agregado, tomando en consideración los importes de su propuesta económica, ya que presentó una propuesta económica solvente y cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria.

La vigencia de la contratación para el **SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT**, será a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo, es decir del 22 de noviembre y hasta el 31 de diciembre 2017.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar el día **22 de noviembre del año en curso**, con **escrito en donde entregue la documentación** para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **X.1.DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO** que a la letra dice:

### **“X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

*El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:*

1. Exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Copia del comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o aquella que en el futuro la sustituya. (vigente)

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue 'X' and several illegible signatures.

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. LA-014P7R001-E473-2017**

**“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”**

8. *Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. (vigente)*

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta **en el piso 3 del inmueble ubicado en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México** en donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

De conformidad con el artículo 47 del **Reglamento de La Ley**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los licitantes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron que no.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de **17 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES:**

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
IM&DS S.C.	Sandra lali Rojas Marquez <a href="mailto:Sandra.rojas2010@hotmail.com">Sandra.rojas2010@hotmail.com</a>	
INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.	Fausto Fernández Medina <a href="mailto:faustofernandez@gmail.com">faustofernandez@gmail.com</a>	
IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.	Marcela García Antonio <a href="mailto:Marcelagarciaa85@gmail.com">Marcelagarciaa85@gmail.com</a>	

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*



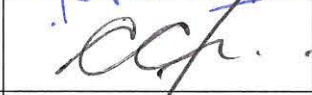

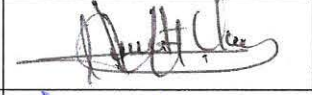

*Handwritten marks and signatures at the bottom right.*



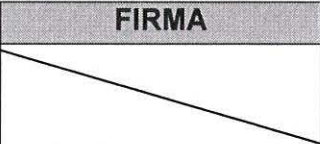
**ACTA DE FALLO**

<b>INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA</b> <b>No. LA-014P7R001-E473-2017</b>
<b>“SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS</b> <b>CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT”</b>

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones.	
Lic. Gerardo Zardain López	Subdirector de Medios y Representante del Área Técnica y Requirente	
Mtra. Claudia Carrera Servín	Jefe de Oficina de Difusión Institucional y Representante del Área Técnica y Requirente	
Representante del Área Jurídica.		
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefe de Seguimiento de Contratos	
Lic. Sherezada Iturbide Pérez	Especialista Administrativo	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

Formato FO-CON-13

----- **FIN DEL ACTA** -----

*my*  
  
  
*di*

# ANEXO 1

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IA-014P7R001-E473-2017, RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2017

REQUISITO	DOCUMENTO	IM&DS, S.C		IMPULSO ESTRATEGICO AO, S.C.		INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>							
1	El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	SI		SI		SI	
2	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	SI ACTA: 26,046 OBJETO SOCIAL: CLAUSULA TERCERA FOLIO3 ACCIONISTAS: CLAUSULA PRIMERA TRANSITORIA FOLIO 6		SI ACTA: 36678 OBJETO SOCIAL: CLAUSULA CUARTA INCISOS h) e i) ACCIONISTAS: CLAUSULA PRIMERA TRANSITORIA		SI ACTA: 32929 OBJETO SOCIAL: ARTICULO TERCERO ACCIONISTAS:	
3	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	SI ACTA: 26,046 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUSULA SEGUNDA TRANSITORIA DIRECTORA GENERAL FOLIO 5. FACULTADES: ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE SUS ESTATUTOS. PÁGS. 9-10		SI ACTA: 36678 APODERADO LEGAL: CLAUSULA TERCERA TRANSITORIA FACULTADES: CLAUSULA VIGESIMA CUARTA		SI ACTA: 32929 APODERADO LEGAL Y FACULTADES: CLAUSULA TERCERA TRANSITORIA	
4	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente Invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley.  Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.	SI		SI		SI	
5	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3. (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Invitación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	SI		SI		SI	
6	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5	SI		SI		SI	
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6	SI		SI		SI	
8	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7  En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través del Sistema CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1	SI		SI		SI	
9	Escrito del licitante, en el que manifieste que acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, <u>presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet</u> , por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo del documento que se trate, se dará por no presentado.	SI		SI		SI	

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.*

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IA-014P7R001-E473-2017, RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO POST-TEST PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2017

REQUISITO	DOCUMENTO	IM&S, S.C		IMPULSO ESTRATÉGICO AO, S.C.		INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>							
10	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI		SI		SI	
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley, Anexo 9	SI		SI		SI	
12	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.	SI		SI		SI	
13	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 14	SI		SI		SI	
14	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.	SI			NO CUMPLE PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO NEGATIVO	SI	
15	Opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		NO CUMPLE PRESENTA ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON EMPLEADOS DADOS DE ALTA EN EL SEGURO SOCIAL YA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN LA FIGURA DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS SIN ACREDITAR SU DICHO CON LA PANTALLA DEL IMSS CORRESPONDIENTE.		NO CUMPLE PRESENTA ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL IMSS, SIN ACREDITAR SU DICHO CON LA PANTALLA DEL IMSS CORRESPONDIENTE.	SI	
16	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema CompraNet, para la participación en la presente invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI		SI			NO PRESENTA, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO
17	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI PRESENTA ESCRITO EN DONDE SEÑALA QUE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE SU REGISTRO.		SI PRESENTA ESCRITO EN DONDE SEÑALA QUE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE SU REGISTRO.		SI PRESENTA ESCRITO EN DONDE SEÑALA QUE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE SU REGISTRO.	
<b>CONCLUSIÓN</b>		Se Cumple con el punto 15 del numeral 2.3. Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de la Convocatoria, en el caso de desahucio de conformidad con el punto 15.3 del numeral 2.3. DESARROLLO DE PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA, por lo que su propuesta es susceptible de evaluar técnicamente.		Se Cumple con los puntos 14 y 15 del numeral 2.3. Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de la Convocatoria, en el caso de desahucio de conformidad con los puntos 15.3 del numeral 2.3. DESARROLLO DE PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA, por lo que su propuesta es susceptible de evaluar técnicamente.		Si Cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral 2.3.- Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de la Convocatoria por lo que su propuesta es susceptible de evaluar técnicamente.	

ELABORÓ  
*[Firma]*  
LIC. SHERÉZADA ITURBIDE PÉREZ  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

REVISÓ  
*[Firma]*  
C. MARÍA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS  
JEFE DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

AUTORIZÓ  
*[Firma]*  
C.P. BEATRIZ FAJARDO ESPINOZA  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

Vo. Bo.  
*[Firma]*  
MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

# ANEXO 2



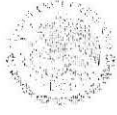
Con relación a la REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS presentadas por las empresas: **IM&DS S.C.; INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C. E IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.**, correspondientes a la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No. IA-014P7R001-E473-2017, relativa al "SERVICIO POST-TEST PARA LA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT", se presentan los siguientes resultados:

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		IM&DS S.C.		INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.		IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
2.	Descripción y especificaciones <b>a detalle</b> del cumplimiento de las características de los servicios objeto de la presente Invitación, establecidas en el <b>Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"</b> , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"</b> , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. <b>Anexo 10.</b>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



4.	Escrito en el que manifieste que el licitante cuenta con capacidad técnica y de infraestructura necesaria para la prestación del servicio solicitado en la presente INVITACIÓN	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
5.	Currículum Vitae detallado de la persona que será la Responsable de la Coordinación del Servicio, en la cual destaque su trayectoria y experiencia. Deberá contar con Título de Licenciatura y/o Maestría en las áreas relacionadas con el servicio. Debiendo presentar original y copia para cotejo. En caso de participar a través del Sistema de CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE Porque solo presentó copia fotostática de los documentos que acreditan el grado de estudios, y no presentaron los originales para su cotejo
6.	Currículum Vitae detallado de la empresa en la cual destaque su trayectoria, experiencia y clientes principales con los que haya realizado servicios similares al de Servicio post-Test para evaluación de pertinencia y efectividad de las campañas de promoción y publicidad del Instituto FONACOT	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
7.	Escrito firmado por su Representante Legal en el que manifieste que cuenta con el personal necesario y capacitado para la prestación oportuna y eficaz el servicio para el servicio requerido.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
8.	Deberá incluir Currículum Vitae de al menos tres personas que participarán en los trabajos del servicio requerido, donde se indique la escolaridad mínima de Título de Licenciatura y/o Maestría en las áreas relacionadas con el servicio, además del currículum solicitado en el inciso "C", Debiendo presentar original y copia para cotejo. En caso de participar a través del sistema CompraNet, la copia del título deberá ser certificada ante notario público.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE Presenta 3 CV, pero UNO de ellos no presenta comprobante de estudios.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



9.	Copia de la declaración fiscal anual 2016 y copia de la última declaración provisional 2017 presentadas ante el SAT donde compruebe que sus ingresos anuales.		NO CUMPLE	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
10.	Escrito firmado por su representante legal en el cual garantiza la capacidad técnica y de respuesta inmediata para la realización y suministro de los materiales, equipo técnico y humano para el desarrollo de los servicios solicitados.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
11.	Al menos Tres Comprobantes (Contratos, Pedidos o Facturas) para acreditar su participación en servicios similares al solicitado en este documento. Dichos comprobantes deberán ser de servicios realizados en los últimos doce meses, llevados a cabo con cualquier dependencia pública o institución privada.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
12.	Archivo electrónico, almacenado en dispositivo (CD O DVD) conteniendo pruebas o muestras de los servicios similares de al <i>Servicio Post-Test para evaluación de pertinencia y efectividad de las campañas de promoción y publicidad del Instituto FONACOT</i> . Estas muestras deberán de corresponder a los contratos, pedidos o facturas del inciso "I". Cualquier otra muestra o prueba no será valorada.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
13.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos involucrados en el proceso con nombre, cargo y función que desarrolla en la prestación del servicio en hoja membretada.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE Presenta Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos incompleto, ya que NO hace referencia al total de personas involucrados en la prestación del servicio

✓ Se determina que la Propuesta Técnica presentada por la empresa **IM&DS S.C.** **NO CUMPLE** con lo requerido en uno de los trece requisitos solicitados conforme a lo siguiente:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- **Punto 9 del numeral V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:** Presenta declaración anual 2016 y parcial 2017, sin embargo no cumple ya que sus ingresos no alcanzan como mínimo el 20% del monto estimado para garantizar la prestación del servicio.
- ✓ Se determina que la Propuesta Técnica presentada por la empresa **IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C NO CUMPLE** con lo requerido en tres de los trece requisitos solicitados conforme a lo siguiente:
  - **Punto 5 del numeral V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:** NO presenta original de comprobante de estudios del responsable de la coordinación del servicio.
  - **Punto 8 del numeral V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:** De los CV de al menos tres personas que participarán en los trabajos del servicio requerido, donde se indique la escolaridad mínima de Título de Licenciatura y/o Maestría en las áreas relacionadas con el servicio, NO presenta los documentos probatorios ni en original, ni en copia en uno de ellos.
  - **Punto 13 del numeral V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:** presenta Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos incompleto, ya que NO hace referencia al total de personas involucrados en la prestación del servicio

Por lo anterior se determina que las empresas **IM&DS S.C. e IMPULSO ESTRATÉGICO AO S.C.;** NO son susceptibles de evaluación económica.

Se determina que las propuesta técnica presentada por la empresa **INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.;** cumple con todo lo solicitado ya que en su propuesta muestran capacidad técnica y de recursos humanos para prestar el "SERVICIO POST-TEST PARA LA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO FONACOT", conforme se estipula en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.**

Derivado de este resultado, **INTERDISCIPLINARIA GRUPO CONSULTOR S.C.,** sí es susceptible de evaluación económica.

ATENTAMENTE

  
DANTE OMAR FINAL IBARRA  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN  
INSTITUCIONAL

Ciudad de México a 21 de Noviembre de 2017.